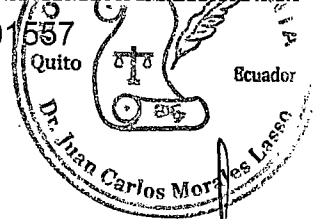




Factura: 001-002-000052990

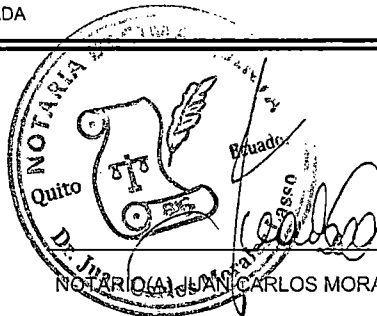


20191701015P01557



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701015P01557					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2019, (12:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792629950001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	SVEN HASENJAGER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 31532-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 705260
14/05/19 17:27



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 .. tario.

2019-17-01-15-P01557

Factura N°. 52990

10
11 AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
12 COMPAÑÍA TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.

13 A. F.

14 LA MISMA

15 CUANTIA: Indeterminada

16 DI: 2 COPIAS

17 R.V.

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día Jueves veinte y cinco (25) de Abril del dos mil diez y
20 nueve, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo
21 Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y
22 conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el
23 señor SVEN HASENJAGER, casado, en su calidad de Gerente General
24 y como tal Representante Legal de la compañía TIGMA INDUSTRIAS
25 TIGMAINDU CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se acompaña
26 como documento habilitante; a quien en lo posterior se le denominará
27 EL COMPARECIENTE domiciliado en la siguiente dirección: Calle del
28 Establo N/S y Av. los Conquistadores, parroquia Cumbaya de esta

1 ciudad de Quito, teléfono 023801244, celular 0994689295, correo
2 electrónico svenh@tigmaindustries.com.- El compareciente declara ser
3 de nacionalidad Alemana bien inteligenciado en el idioma castellano,
4 mayor de edad, de ocupación Empresario; domiciliado en esta ciudad
5 de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de
7 haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática
8 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como
9 documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de
10 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue
11 en forma aislada y separado de que comparece al otorgamiento de esta
12 escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.-

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
15 sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de
16 estatuto, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

17 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
18 escritura pública el señor SVEN HASENJAGER, en su calidad de
19 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía

20 TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA., conforme al
21 nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente
22 autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta
23 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, llevada a
24 cabo el primero de abril del dos mil diecinueve, según consta del acta
25 que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad
26 alemana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en el
27 Distrito Metropolitano de Quito, y con capacidad legal suficiente para
28 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA., se constituye con
2 domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con un capital de
3 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América,
4 mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil quince,
5 ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del
6 Cantón Quito, inscrita en el libro del Registro Mercantil, con fecha
7 dieciocho de junio del año dos mil quince, número de repertorio dos
8 ocho siete cero uno (28701), número de inscripción tres uno tres tres
9 (3133). **b)** Los artículos tercero, vigésimo primero y vigésimo cuarto
10 de los estatutos de la Compañía dicen: "ARTÍCULO TERCERO:
11 OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social la importación,
12 comercialización, distribución, promoción, asesoramiento,
13 mantenimiento, montaje y otros servicios, venta al por mayor y menor
14 de maquinarias, herramientas, materia prima, accesorios, partes y
15 piezas relacionadas para su uso y funcionamiento, en el proceso de la
16 cadena productiva alimenticia, esto es, en todas sus etapas y/o fases;
17 entre ellas, la elaboración de empaques, recicla de los mismos, etc.
18 Pudiendo actuar por sí mismo o por cuenta de un tercero como agente,
19 representante, apoderado y por ende realizar todo tipo de actos y
20 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley. ; ARTÍCULO
21 VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE: El Presidente será
22 nombrado por la Junta General de socios para un período de dos años,
23 pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se
24 requiere tener la calidad de socio y sus funciones se prorrogarán hasta
25 ser legalmente reemplazado. ; ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL
26 GERENTE GENERAL: Para ser designado Gerente General no se
27 requiere la calidad de socio y será nombrado por la Junta General por
28 un período de dos años, pudiendo ser reelegido de manera indefinida.

1 El nombramiento de Gerente General será firmado por el Presidente y
2 viceversa, él mismo que será inscrito en el Registro Mercantil del
3 domicilio principal de la Compañía, y la fecha de inscripción será el
4 comienzo de sus funciones; sin embargo, la falta de inscripción no
5 podrá oponerse a terceros, por quienes hubiere obrado en calidad de
6 Administrador.”; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Socios, en sesión celebrada el día primero de abril del dos mil
8 diecinueve, resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de
9 compañía, así como el período de duración de las funciones del gerente
10 general y presidente, en los siguientes términos: UNO: La compañía
11 tiene como objeto social la importación, exportación, comercialización,
12 distribución, promoción, asesoramiento, mantenimiento, montaje y otros
13 servicios, venta al por mayor y menor de maquinarias, herramientas,
14 controladas o no por computadora, robots para cadenas de montaje;
15 partes, piezas, accesorios, materia prima para los sectores: industrial;
16 textil; agropecuario; metalúrgico; metalmecánica; industria del cuero,
17 del acero, de la madera; para la elaboración de alimentos, bebidas y
18 tabaco; para lavar, secar y sellar botellas; para el proceso de la cadena
19 productiva alimenticia en toda sus etapas y/o fases, entre ellas, la
20 elaboración de empaques, reciclaje de los mismos. Se dedicará
21 también a: desarrollar actividades económicas relacionadas con el
22 sector agropecuario en todas sus fases: producción, industrialización,
23 transformación, promoción, asesoramiento, intermediación,
24 comercialización, venta al por mayor y menor, tanto interna como
25 externa; importación, exportación, comercialización interna y externa de
26 productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, tales como café,
27 cacao, flores, banano, granadilla, pitahaya, maracuyá, etc.;
28 importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 menor de productos para el consumo humano; importación,
2 exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de
3 productos agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, textil,
4 agroindustrial; importación, exportación, comercialización, ventas al por
5 mayor y menor de materiales plásticos en formas primarias, caucho,
6 fibras textiles, etc.; así como, ofrecer servicios comerciales, logísticos,
7 a nivel nacional e internacional, en todas las áreas que tienen que ver
8 con su objeto social y con las permitidas por la ley. Para cumplir con su
9 objeto social la compañía podrá: aceptar representaciones de empresas
10 ecuatorianas o extranjeras; asociarse con personas naturales o
11 jurídicas; actuar por sí mismo o por cuenta de un tercero como agente,
12 comisionista, representante, apoderado y realizar toda clase de actos
13 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley. DOS: Ampliar el
14 período de duración de las funciones del Gerente General y Presidente
15 de la compañía en cinco años. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO**
16 **SOCIAL, PERÍODO DE DURACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL**
17 **GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y REFORMA AL ESTATUTO**
18 **DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente
19 señor SVEN HASENJAGER, en su calidad de Gerente General y
20 como tal Representante Legal de la Compañía TIGMA INDUSTRIAS
21 TIGMAINDU CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios, declara lo siguiente: 3.1)
23 Que se cambia el objeto social de la compañía y se amplía el período
24 de duración de las funciones del Gerente General y Presidente de
25 conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de socios de la compañía TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU
27 CIA. LTDA. celebrada el primero de abril del dos mil diecinueve. 3.2)
28 Que se reforma los artículos tercero, vigésimo primero y vigésimo

1 cuarto de los estatutos de la compañía que dirán: **"ARTICULO**
2 **TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto social la
3 importación, exportación, comercialización, distribución, promoción,
4 asesoramiento, mantenimiento, montaje y otros servicios, venta al por
5 mayor y menor de maquinarias, herramientas, controladas o no por
6 computadora, robots para cadenas de montaje; partes, piezas,
7 accesorios, materia prima para los sectores: industrial; textil;
8 agropecuario; metalúrgico; metalmecánica; industria del cuero, del
9 acero, de la madera; para la elaboración de alimentos, bebidas y
10 tabaco; para lavar, secar y sellar botellas; para el proceso de la cadena
11 productiva alimenticia en toda sus etapas y/o fases, entre ellas, la
12 elaboración de empaques, reciclaje de los mismos. Se dedicará
13 también a: desarrollar actividades económicas relacionadas con el
14 sector agropecuario en todas sus fases: producción, industrialización,
15 transformación, promoción, asesoramiento, intermediación,
16 comercialización, venta al por mayor y menor, tanto interna como
17 externa; importación, exportación, comercialización interna y externa de
18 productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, tales como café,
19 cacao, flores, banano, granadilla, pitahaya, maracuyá, etc.;

20 importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y
21 menor de productos para el consumo humano; importación,
22 exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de
23 productos agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, textil,
24 agroindustrial; importación, exportación, comercialización, ventas al por
25 mayor y menor de materiales plásticos en formas primarias, caucho,
26 fibras textiles, etc.; así como, ofrecer servicios comerciales, logísticos,
27 a nivel nacional e internacional, en todas las áreas que tienen que ver
28 con su objeto social y con las permitidas por la ley. Para cumplir con su

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



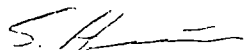
1 objeto social la compañía podrá: aceptar representaciones de empresas
2 ecuatorianas o extranjeras; asociarse con personas naturales o
3 jurídicas; actuar por sí mismo o por cuenta de un tercero como agente,
4 comisionista, representante, apoderado y realizar toda clase de actos,
5 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley. **ARTÍCULO**
6 **VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE:** El Presidente será
7 nombrado por la Junta General de socios para un período de cinco
8 años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no
9 se requiere tener la calidad de socio y sus funciones se prorrogarán
10 hasta ser legalmente reemplazado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:**
11 **DEL GERENTE GENERAL:** Para ser designado Gerente General no se
12 requiere tener la calidad de socio y será nombrado por la Junta General
13 por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido de manera
14 indefinida. El nombramiento de Gerente General será firmado por el
15 Presidente y viceversa, él mismo que será inscrito en el Registro
16 Mercantil del domicilio principal de la Compañía, y la fecha de
17 inscripción será el comienzo de sus funciones; sin embargo, la falta de
18 inscripción no podrá oponerse a terceros, por quienes hubiere obrado
19 en calidad de Administrador. " **CUARTA:** El Gerente General y como
20 tal Representante legal de la Compañía, está autorizado para que,
21 previas las formalidades de ley, legalice y comunique a las distintas
22 instituciones del sector público lo tratado en la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el primero de abril del
24 dos mil diecinueve, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.
25 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta el
26 nombramiento del Gerente General de la Compañía; acta de Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada
28 el primero de abril del dos mil diecinueve. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los

1 gastos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de
2 la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de este instrumento
4 público. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
5 misma que se encuentra firmada por la Doctora **CLELIA MARÍA**
6 **ALTAMIRANO SÁNCHEZ**, Abogada con matrícula profesional número
7 cuatro mil seiscientos diez y ocho del Colegio de Abogados de
8 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
9 se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le
10 fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación
11 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
12 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

13

14

15



C.C. 1426558479

16

SVEN HASENJAGER

17

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

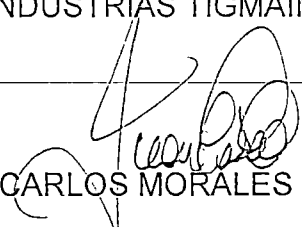
18

DE LA COMPAÑÍA TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.

19

20

21


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

22

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

23

El No ..



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792629950001
RAZON SOCIAL: TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: TIGMA INDUSTRIES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HASENJAGER SVEN
CONTADOR: FIGUEROA VALVERDE FERNANDO RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 18/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 12/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL RECICLAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

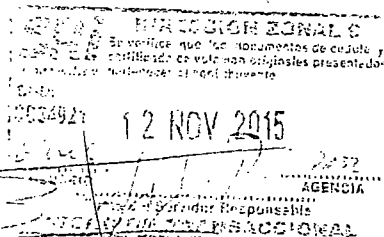
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: CALL E DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: AV. LOS CONQUISTADORES Bloque: TORRE 2 Edificio: SITE CENTER Piso: 1 Oficina: 112 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DEL CUARTEL DE LA POLICIA METROPOLITANA Telefono Trabajo: 023801245 Telefono Trabajo: 023801245 Celular: 0994689295 Email: svenh@tigmaindustries.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de L001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57-Y **Fecha y hora:** 12/11/2015 12:48:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792629950001
RAZON SOCIAL: TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

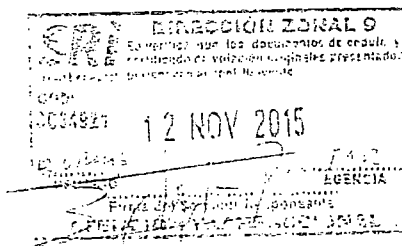
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/11/2015
NOMBRE COMERCIAL: TIGMA INDUSTRIES FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL RECICLAJE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA DEL RECICLAJE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DEL RECICLAJE
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL RECICLAJE
MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA DEL RECICLAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: CALL E DEL ESTABLO Número: S/N
Intersección: AV. LOS CONQUISTADORES Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL CUARTEL DE LA POLICIA
METROPOLITANA Bloque: TORRE 2 Edificio: SITE CENTER Piso: 1 Oficina: 112 Telefono Trabajo: 023801244 Telefono Trabajo:
023801245 Celular: 0994689295 Email: svenh@tigmaindustries.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/11/2015 12:48:03

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2019



En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril de 2019, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle C del Establo y Av. Conquistadores, Edif. Site Center, Torre 2, Of. 112, Parroquia Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA. señor SVEN HASENJAGER (396 participaciones) y el señor FERNANDO ESTEBAN BUCHELI ESPINOSA, (4 participaciones). Las participaciones sociales tienen un valor nominal de USD1,00 cada una. Se encuentra así la totalidad del capital social de la Compañía, él mismo que asciende a la suma de USD400, 00. Preside la reunión la señora Ana María Bucheli Espinosa, Presidenta de la Compañía; y actúa, como Secretario el señor Sven Hasenjager, Gerente General de la Compañía.

Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios declaran su voluntad en constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1) la ampliación del objeto social de la Compañía; 2) el período de duración de funciones del Gerente General y Presidente; 3) reforma de estatutos.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General los puntos acordados, al respecto toma la palabra el señor Sven Hasenjager y expone que es necesario ampliar el objeto social de la Compañía; con respecto al segundo punto, toma la palabra el señor Fernando Esteban Bucheli Espinosa y expone que es pertinente ampliar el tiempo de duración de las funciones del Gerente General y Presidente de la Compañía.

La señora presidenta somete a resolución de la Junta General los puntos planteados y los socios por votación unánime **RESUELVEN:**

UNO: Ampliar el objeto social de la Compañía en los siguientes términos:

La compañía tiene como objeto social la importación, exportación, comercialización, distribución, promoción, asesoramiento, mantenimiento, montaje y otros servicios, venta al por mayor y menor de maquinarias, herramientas, controladas o no por computadora, robots para cadenas de montaje; partes, piezas, accesorios, materia prima para los sectores: industrial; textil; agropecuario; metalúrgico; metalmecánica; industria del cuero, del acero, de la madera; para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; para lavar, secar y sellar botellas; para el proceso de la cadena productiva alimenticia en toda sus etapas y/o fases, entre ellas, la elaboración de empaques, reciclaje de los mismos.

Se dedicará también a: desarrollar actividades económicas relacionadas con el sector agropecuario en todas sus fases: producción, industrialización, transformación, promoción, asesoramiento, intermediación, comercialización, venta al por mayor y menor, tanto interna como externa; importación, exportación, comercialización interna y externa de productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, tales como café, cacao, flores, banano, granadilla, pitahaya, maracuyá, etc.; importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de productos para el consumo humano; importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de productos agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, textil, agroindustrial; importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de materiales plásticos en formas primarias, caucho, fibras textiles, etc.; así como, ofrecer servicios comerciales, logísticos, a nivel nacional e internacional, en todas las áreas que tienen que ver con su objeto social y con las permitidas por la ley.

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá: aceptar representaciones de empresas ecuatorianas o extranjeras; asociarse con personas naturales o jurídicas; actuar por sí mismo o por cuenta de un tercero como agente, comisionista, representante, apoderado y realizar toda clase de actos, contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley.

DOS: Ampliar el período de duración de las funciones del Gerente General y Presidente de la Compañía en cinco años.

TRES: Como consecuencia de la ampliación del objeto social y del período de duración de las funciones del Gerente General y del Presidente de la Compañía, se reforma los Estatutos de la Compañía, los mismos que dirán:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social la importación, exportación, comercialización, distribución, promoción, asesoramiento, mantenimiento, montaje y otros servicios, venta al por mayor y menor de maquinarias, herramientas, controladas o no por computadora, robots para cadenas de montaje; partes, piezas, accesorios, materia prima para los sectores: industrial; textil; agropecuario; metalúrgico; metalmecánica; industria del cuero, del acero, de la madera; para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; para lavar, secar y sellar botellas; para el proceso de la cadena productiva alimenticia en toda sus etapas y/o fases, entre ellas, la elaboración de empaques, reciclaje de los mismos.

Se dedicará también a: desarrollar actividades económicas relacionadas con el sector agropecuario en todas sus fases: producción, industrialización, transformación, promoción, asesoramiento, intermediación, comercialización, venta al por mayor y menor, tanto interna como externa; importación, exportación, comercialización interna y externa de productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, tales como café, cacao, flores, banano, granadilla, pitahaya, maracuyá, etc.; importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de productos para el consumo humano; importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de productos agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, textil, agroindustrial; importación, exportación, comercialización, ventas al por mayor y menor de materiales plásticos en formas primarias, caucho, fibras textiles, etc.; así como, ofrecer servicios comerciales, logísticos, a nivel nacional e internacional, en todas las áreas que tienen que ver con su objeto social y con las permitidas por la ley.

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá: aceptar representaciones de empresas ecuatorianas o extranjeras; asociarse con personas naturales o jurídicas; actuar por sí mismo o por cuenta de un tercero como agente, comisionista, representante, apoderado y realizar toda clase de actos, contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE: El Presidente será nombrado por la Junta General de socios para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere tener la calidad de socio y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

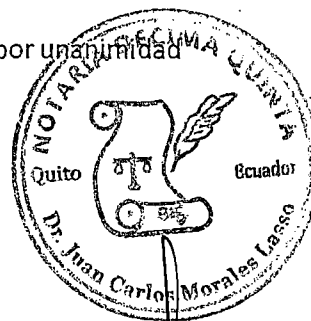
ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL: Para ser designado Gerente General no se requiere tener la calidad de socio y será nombrado por la Junta General por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido de manera indefinida. El nombramiento de Gerente General será firmado por el Presidente y viceversa, él mismo que será inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía, y la fecha de inscripción será el comienzo de sus funciones; sin embargo, la falta de inscripción no podrá oponerse a terceros, por quienes hubiere obrado en calidad de Administrador.

La Junta autoriza al señor Sven Hasenjager, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que, previas las formalidades de ley, legalice y comunique a las distintas instituciones del sector público lo tratado en la presente Junta General.

Por no haber otros puntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 1 hora para la redacción del acta, recurridos los cuales vuelve a instalarla y ordena que se dé lectura del acta por secretaria, luego de lo cual los socios aprueban el texto por unanimidad.

Siendo las 12h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.



SRA. ANA MARIA BUCHELI ESPINOSA
Presidente de la Junta

SR. SVEN HASENJAGER
Secretario de la Junta

SR. FERNANDO ESTEBAN BUCHELI ESPINOSA
Socio

Quito, 16 de enero del 2019

Señor
SVEN HASENJAGER
Presente. -

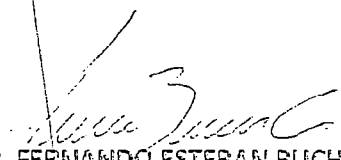


De mis consideraciones:

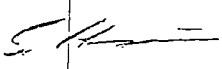
La compañía TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 02 de junio de 2015 ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 18 de junio de 2.015. La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2019, resolvió por unanimidad reelegirle como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la escritura de constitución y estatutos de la Compañía; dentro de ellas, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todo tipo de actos y contratos, así como subrogar en funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo.

Atentamente,

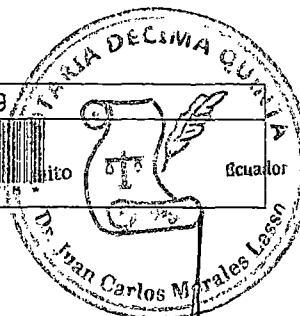

SR. FERNANDO ESTEBAN BUCHELI ESPINOSA
Secretario AD-HOC de la Junta.

Quito, 16 de enero de 2019.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la compañía ~~TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.~~, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y las disposiciones del estatuto social de la Compañía.


SR. SVEN HASENJAGER
C.I. 1726558479

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 4859



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1247
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HASENJAGER SVEN
IDENTIFICACIÓN	1726558479
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. 3133 DEL 18/06/2015.- NOT. 15 DEL 02/06/2015 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, 23 de Enero de 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 172655847-9

CECULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
HASENJAGER
SVEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Lemgo
FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-12**
NACIONALIDAD **ALEMANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA MARIA
BUCHELI ESPINOSA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

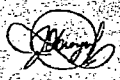
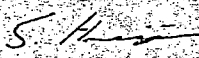
E11331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HASENJAGER WOLFGANG

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HASENJAGER HILDEGARD

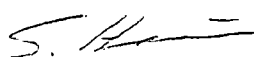
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-18

00075307





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726558479

Nombres del ciudadano: HASENJAGER SVEN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI ESPINOSA ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HASENJAGER WOLFGANG

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: HASENJAGER HILDEGARD

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emissor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



S. Hasenjager

S. Hasenjager



N° de certificado: 191-219-16768



191-219-16768

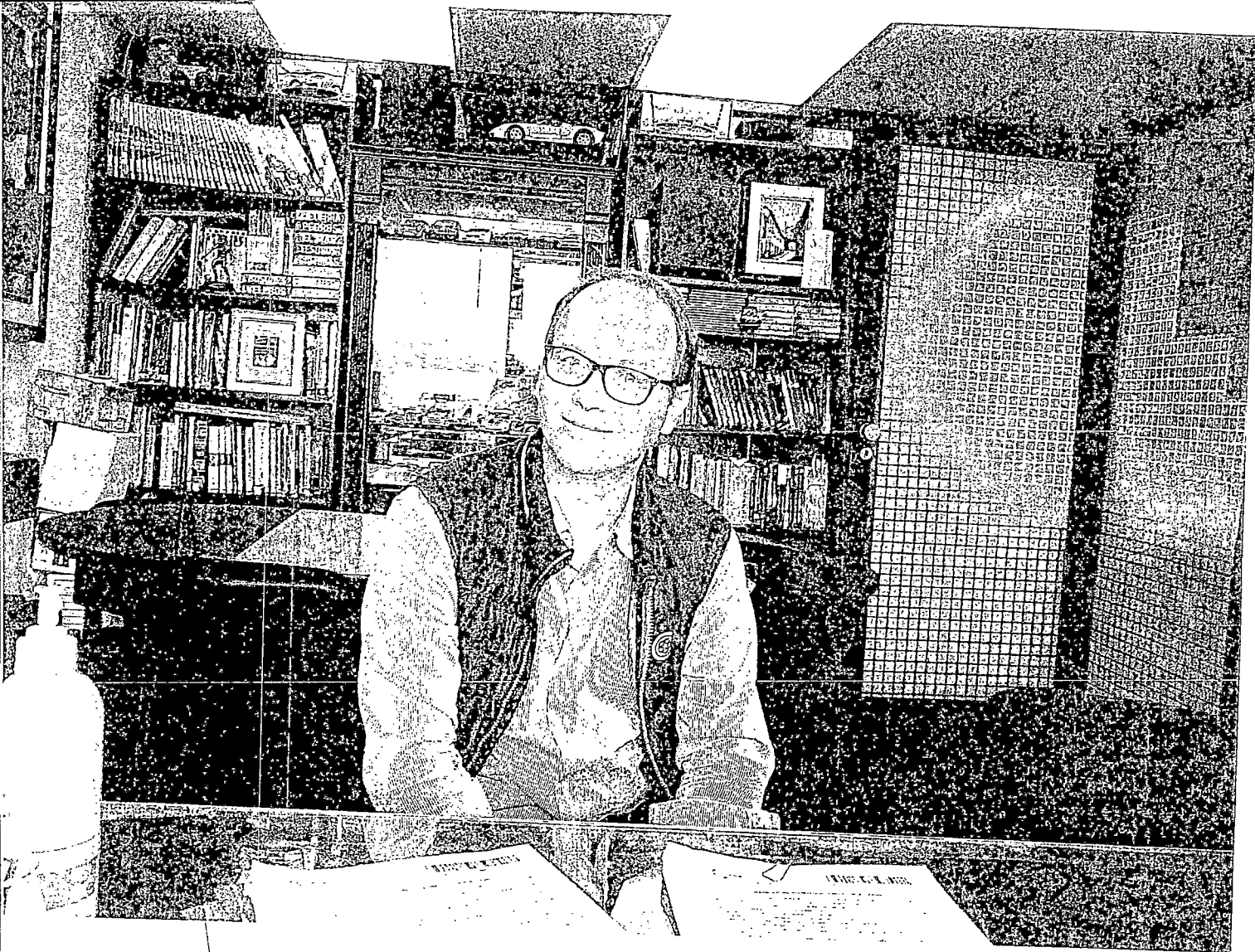
Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Abril del dos mil diez y nueve, LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO COMPAÑÍA TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.

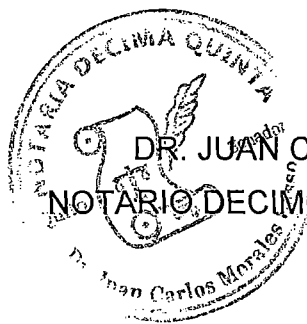


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA., de fecha dos de Junio del dos mil quince; otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, La AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, COMPAÑÍA TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.; de fecha veinte y cinco de Abril del dos mil diez y nueve, otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito Doctor Juan Carlos Morales Lasso, en Quito a veinte y cinco de Abril del dos mil diez y nueve.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29725



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	149081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2437
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1726558479	HASENJAGER SVEN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /25/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIGMA INDUSTRIAS TIGMAINDU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3133 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JUNIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

